

Creación e integración de la Comisión Organizadora del Primer Congreso de Municipios Dominicanos.— G. O. N° 5540, del 30 de Diciembre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 898.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

Considerando: que ha sido fijado el mes de marzo próximo para la celebración del Primer Congreso de Municipios Dominicanos, y que, por la importancia que ha de tener ese acontecimiento nacional se hace necesario proveer a su mejor organización;

Oído el parecer del Secretario de Estado de lo Interior y Policía y Presidente de la Liga Municipal Dominicana, Mayor General José García, M. M.,

R E S U E L V O :

Art. 1.— Se crea la Comisión Organizadora del Primer Congreso de Municipios Dominicanos, la cual queda integrada del siguiente modo: Presidente: Mayor General José García, M. M., Secretario de Estado de lo Interior y Policía y Presidente de la Liga Municipal Dominicana; Miembros: Don Virgilio Alvarez Pina, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio; Lic. Victor Garrido, Secretario de Estado de Educación Pública y Bellas Artes; Ingeniero Manuel S. Gautier, Secretario de Estado de Obras Públicas; Don R. Paño Fichardo, Presidente de la Junta Superior Directiva del Partido Dominicano; Lic. Virgilio Díaz Ordoñez, Rector de la Universidad de Santo Domingo; Agrimensor Emilio Espínola, Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo; Lic. Jesús María Troncoso, Subsecretario de Estado de la Presidencia; Don José A. Seijas, Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía; Lic. H. Cruz Ayala, Diputado al Congreso Nacional; Don Horacio A. A. Febles, Diputado al Congreso Nacional; Lic. J. A. Bonilla Atilas, Catedrático de la Universidad de Santo Domingo; Guillermo González, Arquitecto; y Don Vicente Tolentino Rojas, Director General de Estadística.

El Jefe del Negociado de Asuntos Municipales, Policía Nacional y Guardacampestres, y Catedrático de la Universidad, Lic. E. J. Suncar Méndez, actuará como Secretario General de

la Comisión Organizadora y del Primer Congreso de Municipios, asistido de los señores Lic. Wenceslao Troncoso, Lic. Marino Inchaustegui, Don Virgilio Alvarez Sánchez, Secretario de la Comisión para el Desarrollo y Embellecimiento de Ciudad Trujillo, y Don Mirtilio Peguero, Secretario de la Liga Municipal Dominicana, como Secretarios adjuntos.

Art. 2.— La Comisión Organizadora se constituirá dentro de los diez días de la publicación de la presente Resolución procediendo a la formación de las subcomisiones que considere conveniente designar para sus trabajos.

Dada en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 27 días del mes de diciembre, del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Nombramiento de los señores Dr. Fabio A. Mota y Lic. Pedro Troncoso Sánchez como Miembros del Consejo Nacional de Educación.—

G. O. N° 5540, del 30 de Diciembre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 899.

En ejercicio de la tribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º, de la Constitución de la República;

Cumplidos los requisitos previstos en el artículo 7 de la Ley para la Dirección de la Enseñanza Pública,

D E C R E T O :

Unico.— El Doctor Fabio A. Mota y el Lic. Pedro Troncoso Sánchez quedan nombrados miembros del Consejo Nacional de Educación.

En consecuencia, los períodos de ejercicio de los miembros del Consejo Nacional de Educación terminarán en las siguientes fechas: el del Lic. Julio Ortega Frier, el 2 de enero de 1942; el del Doctor Manuel E. Perdomo, el 2 de enero de 1943; el del Doctor Fabio A. Mota, el 2 de enero de 1944; y el del Lic. Pedro Troncoso Sánchez, el 2 de enero de 1945.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-